

Legislación Nacional

Decreto 1473/2005 PREMIO ANUAL AZUCENA VILLAFLORE DE DE VINCENTI PODER EJECUTIVO NACIONAL

Otórgase el citado Premio, correspondiente al año 2005, al Equipo Argentino de Antropología Forense. Bs.As., 29/11/2005

VISTO el Decreto N° 1200/03 por el que se instituyó el Premio “AZUCENA VILLAFLORE de DE VINCENTI”, y

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto de la referencia, el PODER EJECUTIVO NACIONAL instituyó el Premio Anual denominado “AZUCENA VILLAFLORE de DE VINCENTI”, destinado a reconocer a los ciudadanos y/o entidades que se hubieran destacado por su trayectoria cívica en defensa de los derechos humanos. Que el EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE (EAAF), es una institución, no gubernamental e independiente, que desde 1984 ha trabajado en investigaciones forenses sobre violaciones a los derechos humanos cometidas en la Argentina y en otras partes del mundo, en especial aplicando la Antropología Forense. Que, dentro del marco de causas judiciales en trámite, la tarea principal del Equipo consiste en la investigación, la exhumación arqueológica de restos óseos inhumados en fosas comunes e individuales y el análisis del material recuperado, tendiente a lograr identificaciones positivas de las víctimas y determinar la causa y modo de muerte. Que desde 1986 los miembros del EAAF han realizado viajes a diferentes partes del mundo para conducir investigaciones de casos y dictar seminarios y conferencias, con el objeto de difundir la importancia de las ciencias forenses en la comprobación científica de violaciones a los derechos humanos. Que como parte de esta actividad, el EAAF ha puesto énfasis en la tarea de formar equipos similares de expertos en Antropología Forense en cada uno de los lugares visitados acrecentando el reconocimiento internacional por su labor. Que han solicitado en los últimos años los servicios del EAAF, entre otros, los siguientes organismos: el TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA CRIMENES DE GUERRA EN LA EX YUGOSLAVIA de las NACIONES UNIDAS; la OFICINA DEL ALTO COMISIONADO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS; la COMISION DE LA VERDAD DE NACIONES UNIDAS PARA EL SALVADOR; la COMISION INVESTIGADORA DE NACIONES UNIDAS PARA LA REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO; la COMISION PRESIDENCIAL SOBRE DESAPARICIONES DE FILIPINAS; la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS; la OFICINA ESPECIAL DEL PROCURADOR DE ETIOPIA; la COMISION PRESIDENCIAL VERDAD Y JUSTICIA DE HAITI; la FISCALIA GENERAL DE RUMANIA; la FISCALIA GENERAL DE COLOMBIA; el GOBIERNO DE CHIPRE; el GOBIERNO DE URUGUAY; la COMISION PARA LA PAZ DE URUGUAY; la COMISION ESPECIAL PARA LA BUSQUEDA DE DESAPARECIDOS DE BRASIL; la COMISION VERDAD Y RECONCILIACION DE SUDAFRICA; la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE GUATEMALA, BOLIVIA y VENEZUELA; la COMISION PRESIDENCIAL DE BOLIVIA a cargo de la búsqueda de los restos de Ernesto “Che” Guevara; AMNESTY INTERNATIONAL; HUMAN RIGHTS WATCH; AMERICAN ASSOCIATION FOR THE ADVANCEMENT OF SCIENCE; PHYSICIANS FOR HUMAN RIGHTS; y numerosos organismos de Familiares de Detenidos Desaparecidos de América Latina. Que en la Argentina, el EAAF ha hallado e identificado los cuerpos de más de 250 personas desaparecidas durante el período 1976-1983, y ha trabajado en la Capital Federal y en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, La Pampa, Mendoza, San Juan, Catamarca y Chaco, entre otras. Que su labor ha sido singularmente importante en la lucha contra la impunidad y en la denuncia de la metodología y perversión del terrorismo de Estado que azotó a nuestra sociedad. Que junto a su acción técnica específica han realizado una encomiable tarea de investigación en todos los aspectos relativos a la represión ilegal. Que es menester recordar la ímproba tarea desarrollada en el presente año por parte del Equipo, contándose entre los logros más destacados la identificación de los restos de las Madres de Plaza de Mayo Azucena Villaflore de De Vincenti, Esther Ballestrino de Careaga y María Ponce de Bianco, así como los de la monja francesa Léonie Duquet y de Angela Aguad y las identificaciones efectuadas de los restos hallados en el Cementerio de San Vicente, en la ciudad de Córdoba. Que el Equipo ha sido distinguido con los siguientes premios: Reebok Human Rights Award (1989); Human Rights Watch Monitor (1990); Servicio Paz y Justicia (1991); Medalla Chico Méndez (1993); Familiares de Detenidos Desaparecidos de Argentina (1996); Mención Especial de la Comisión Consultiva de los Derechos Humanos de Francia (1996), Nuevos Derechos del Hombre (1998) y sus actividades han sido declaradas de interés nacional por la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION. Que es deber irrenunciable del Gobierno Nacional honrar a aquellas personas y organismos que se hayan destacado por su práctica en la defensa de los derechos humanos. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Otórgase el Premio Anual “AZUCENA VILLAFLORE de DE VINCENTI”, correspondiente al año 2005, al EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE. ARTICULO 2° — La entrega del correspondiente diploma y objeto simbólico se efectuará en acto público. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto J.B.Iribarne.